

NORMAS GENERALES CON RESPECTO A VIATICOS DE  
ASISTENTES A REUNIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
(DEROGACION DE RESOLUCIONES ANTERIORES)

Buenos Aires, 14 de marzo de 1964.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La conveniencia de dictar normas generales y completas en materia de viaticos por asistencia a reuniones del Consejo Universitario, Asamblea Universitaria y similares,

EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A :

Art. 1°.- Reconocer a los asistentes a las reuniones del Consejo Universitario, en su forma habitual (reunion de dos días para Comisiones y Consejo) el derecho a los siguientes viaticos:

- a) Reuniones celebradas en Buenos Aires, Avellaneda y La Plata:  
Procedentes de Rosario: dos días  
Santa Fe y Córdoba : tres días  
Tucuman, Mendoza Bahía Blanca y Resistencia: cuatro días
- b) Reuniones celebradas en Bahía Blanca: procedentes de  
Buenos Aires, Avellaneda y La Plata: cuatro días  
Rosario, Córdoba y Santa Fe: cinco días  
Resistencia: seis días  
Tucuman y Mendoza : siete días
- c) Reuniones celebradas en Córdoba: procedentes de :  
Buenos Aires, Rosario, Santa Fe, Avellaneda , La Plata, Tucuman y Resistencia: tres días  
Mendoza : cuatro días  
Bahía Blanca : cinco días
- d) Reuniones celebradas en Mendoza: procedentes de:  
Buenos Aires, Rosario, Córdoba, Santa Fé, Avellaneda, La Plata : cuatro días  
Tucuman y Resistencia: cinco días  
Bahía Blanca : siete días
- e) Reuniones celebradas en Rosario: procedentes de  
Buenos Aires, Santa Fe, Avellaneda y La Plata : dos días  
Córdoba y Resistencia: tres días  
Tucuman y Mendoza : cuatro días  
Bahía Blanca : cinco días
- f) Reuniones celebradas en Santa Fe: procedentes de  
Rosario: dos días  
Buenos Aires, Córdoba, Avellaneda, La Plata y Resistencia: tres días  
Tucuman y Mendoza: cuatro días

Bahia Blanca : cinco días

- g) Reuniones celebradas en Tucuman : procedentes de  
Córdoba : tres días  
Buenos Aires ; Avellaneda, Resistencia, La Plata, Rosario y  
Santa Fé ; cuatro días.  
Mendoza; cinco días  
Bahia Blanca ; siete días
- h) Reuniones celebradas en Resistencia: procedentes de  
Rosario, Córdoba y Santa Fé : tres días  
Buenos Aires, Avellaneda, La Plata Y Tucuman : cuatro días  
Mendoza : cinco días  
Bahia Blanca seis días

Art. 2°.- " los asistentes domiciliados en el mismo lugar de la reunion del Consējo, se les reconocera, en concepto de compensacion de gastos, exclusivamente, un dia de viatico. A los efectos de este articulo, las ciudades de Buenos Aires y Avellaneda y La Plata se consideraran como un mismo lugar.

Art. 3°.- Estos viaticos seran pagados:

- a) a los miembros titulares o suplentes del Consejo, cualquiera sea su situacion de revista, incluso a los egresados y estudiantes;
- b) al Secretario General y/o Prosecretario General.
- c) a los miembros de los tres claustros que deban asistir a alguna reunion del Consejo o de sus Comisiones permanentes o especiales, por disposicion del Rectorado o del Consejo.

Art. 4°.- La asistencia a una sola de las dos reuniones habituales de cada convocatoria (Comisiones y Consejo) significara la perdida de la mitad de los viaticos establecidos en las disposiciones procedentes, excepto casos de fuerza mayor debidamente especificada.

Art. 5°.- El monto del viatico diario sera el que estāblezcan en cada caso las disposiciones generales vigentes en la Administraci3n Nacional.

Art. 6°.- El Rectorado procederā a liquidar y pagar los viaticos comprendidos en esta Ordenanza en forma automatica, sin necesidad de ninguna otra disposici3n expresa,

Art. 7°.- Los indices establecidos en el articulo 1° de esta Ordenanza serviran asimismo para calcular los viaticos correspondientes a las reuniones de la Asamblea Universitaria, comisiones especiales, y viajes en general dispuestos por la Universidad, aumentandose o disminuyendose en su caso de acuerdo con el numero de dias de la reunion o viaje.

Art. 8°.- Deroganse las Resoluciones Nos. 105, 408, 448, 506 y 531 de este Consejo.

Art. 9°.- Comuniquese. Regístrese, archive.-

ES COPIA FIEL

*M. Leonor Zagari*  
DRA. M. LEONOR ZAGARI  
PROSECRETARIA GENERAL